Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0170

Lunes, 6 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Delegación de Competencias.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2021 adoptó, entre otros, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Delegar las facultades que corresponden al Pleno como órgano de contratación en la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Rosa Guadalupe Martín Fernández, para la contratación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EMISARIOS, BOMBEOS Y LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE ROSALEJO invistiéndole de cuantas atribuciones fueran necesarias para ello.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el acuerdo de delegación de facultades del órgano de contratación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su adopción.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Rosalejo, 1 de septiembre de 2021
Rosa Guadalupe Martín Fernández
ALCALDESA - PRESIDENTA

CVE: BOP-2021-4119
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es